

Municipalidad Distrital de Miraflores Avenida Unión N° 316 Telefax 242124

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 185 -2017-MDM

Miraflores, 25 de abril del 2017.

## VISTOS:

El Acta del Comité de Control Interno de fecha 24 de abril del 2017; la Resolución de Alcaldía N° 481-2016-MDM de fecha 11 de noviembre del 2016 por la que se designa a los miembros del Comité de Control Interno y el Acta de Instalación del Comité de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Miraflores.

## CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

Que, la Directiva N° 13-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG señala que el Comité de Control Interno es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del SCI; siendo las funciones y responsabilidades de sus miembros especificadas en el Reglamento del Comité, el cual es elaborado por este y aprobado por el Titular de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 481-2016-MDM de fecha 11 de noviembre del 2016 se conformó el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Que, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en reunión de fecha 24 de abril del 2017 aprobó el proyecto del Reglamento de Control Interno que establece los lineamientos generales como guía e instrumento de ayuda para el funcionamiento del Comité de Control Interno, definiendo las responsabilidades de sus integrantes, dependencia y nivel de autoridad, así como la estructura orgánica de los equipos de trabajo que la integran para la implementación del Sistema de Control Interno.

Que, con Informe N° 014-2017-GM-MDM el Gerente Municipal remite el proyecto de Reglamento del CCI aprobado en la reunión por dicho Comité a fin de que tenga a bien formular el proyecto de resolución de alcaldía para su aprobación y trámite correspondiente.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Miraflores el mismo que en anexo 01 forma parte integrante de la presente Resolución.









Distrital of

Municipalidad Distrital de Miraflores Avenida Unión N° 316 Telefax 242124

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR los miembros del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Mirafloresla implementación de las disposiciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la impleentación del Sistema de Control Interno.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



